



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SELVA

5860

Aprobación inicial de la modificación de crédito 16/2016 por crédito extraordinario

La intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expone al público, la modificación de crédito exp. 16/2016 por crédito extraordinario financiado con bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión del día 19 de mayo de 2016.

Las personas interesadas, que estén legitimadas de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles desde el día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Oficina de presentación: registro general.

Órgano al cual se reclama: Pleno Ayuntamiento.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro acuerdo.

Selva, 20 de mayo de 2016

El Alcalde
Joan Rotger Seguí

